

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Lima,

14 MAR. 2016

Ing. JUAN RACCHUMI VILLEGAS
Jefe Oficina de Trámite Documentario y Archivo
Oficina Nacional de Gobierno Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR



Resolución Directoral

Nº 1086-2016-ONAGI-DGAE-DA

Lima, 11 MAR. 2016

Visto, el expediente registrado con Hoja de Trámite Nº 20160186732 del 07 de marzo del 2016, HT. Nº 20160186732-A del 10 de marzo del 2016 y el correo electrónico del 09 de marzo del 2016, mediante los cuales la empresa "**DISTRIBUIDORA BOLIVARIANA S.A.**", con RUC. Nº 20100133050, con domicilio legal en la Av. Republica de Panamá Nº 3635, Int. 201, Urb. El Palomar, San Isidro - Lima, representada legalmente por su Gerente General **Sr. Jorge Ricardo Santillán Ancaya**, solicita autorización para efectuar una promoción comercial/sorteo, denominada "**ADOPTA UN OSO**";

CONSIDERANDO:

Que, la promoción comercial, se realizará desde el **02 de mayo hasta el 30 de octubre del 2016**, a nivel de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, a través de los kioscos y algunas tiendas Tai Loy participantes, culminando con la realización de un sorteo el **18 de noviembre del 2016**; desarrollándose de la siguiente manera:

MECANISMO

El sistema o mecanismo que se empleará durante el desarrollo de esta promoción, consiste en que las personas naturales, sean estas, mayores o menores de edad, que coleccionen figuritas de Panini, sobre mascotas, y las peguen en el álbum "Amici Cuccioloti Cachorritos), completando el mismo, si desean, podrán apersonarse a cualquiera de las Tiendas Tai Loy de Lima o Callao, o a la sede, ubicada en la Av. República de Panamá Nº 3635, Int. 201, Urb. El Palomar, San Isidro - Lima, donde se verificará que el álbum esté completamente lleno y de ser así, se le pondrá un sello a dicho álbum, y se le entregará de inmediato un cupón alusivo a la campaña, en el que el portador del álbum o la persona que corresponda, deberá anotar sus nombres, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico, si fuera posible, depositando el cupón en cualquiera de las ánforas que estarán instaladas en los mismos establecimientos antes mencionados, a fin de tener opción de intervenir en el sorteo antes referido.

DATOS DE LOS PREMIOS

- Cien (100) Adopciones de Osos, cada premio consiste en un certificado de donación de USD 50.00 Dólares Americanos por un año, para la adopción de un





oso de anteojos, que habita en la huerta del Chaparri, con sede en Chiclayo, que alberga a 8 osos, siendo el precio unitario US\$ 50.00 Dólares Americano, incluido IGV. El valor total de los premios es US\$5,000.00 Dólares Americanos, incluido IGV.

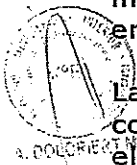
Cada premio consiste en la adopción indirecta de un oso de anteojos, para su cuidado y alimentación permanente, protegiéndolo, en su hábitat, de la mitigación del cambio climático y del calentamiento global, evitándose su exterminación.

Los nombres de los osos son: Tongo, Collique, milagros, Cholita, Cuto, Aluzina, Elisa y Perú, eligiendo cada ganador el nombre del oso que desee.

Cada ganador recibirá una carta-recibo, declarando que es un donación; un certificado de adopción y/o un carnet de Guarda parque Voluntario; una foto del osos adoptado; y dos correo electrónicos al año, con información sobre el estado de salud y desarrollo del oso adoptado.

DATOS DEL SORTEO

El sorteo se realizará el 18 de noviembre del 2016, a las 16:00 horas, en las Oficinas de la Distribuidora Bolivariana, ubicada en la Av. República de Panamá N° 3635, Int. 201, Urb. El Palomar, San Isidro- Lima; bajo la certificación de un Notario Público a solicitud de parte y en presencia de un Representante de la Oficina Nacional de Gobierno Interior quien supervisará el desarrollo y cumplimiento de lo autorizado, de conformidad con lo establecido en el Art. 15° del Decreto Supremo N° 006-2000-IN del 31 de mayo de 2000, conjuntamente con un representante o ejecutivo de la empresa.



La coordinadora del evento es la Srta. Aida López (Coordinadora Comercial), con teléfono: (01) 441-2948 / Anexo: 34 / 940-481-995 y con los correos electrónicos autorizados apaz@dibosa.com.pe / galva@dibosa.com.pe

Respecto a la Entrega de Premios:

En mérito al artículo 18° del Reglamento de Promociones Comerciales y Rifas con Fines Sociales, los premios podrán ser reclamados por los ganadores dentro de los noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de realizado el evento; vencido el plazo señalado, los premios que no fueran reclamados serán puestos a disposición de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, debiendo dar cuenta documentada del resultado del evento o eventos en el plazo de quince (15) días calendarios posteriores al termino establecido en el artículo de la referencia.

Cabe destacar que la entidad organizadora de Promociones Comerciales o Rifas con Fines Sociales, es responsable de hacer conocer a cada una de las personas favorecidas con el premio al que se han hecho acreedoras, utilizando el medio de comunicación que estime conveniente, señalando el lugar donde se debe recoger dicho premio, debiéndose remitir la constancia de haber sido notificado al ganador en la rendición de cuentas.



**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Lima,

14 MAR. 2016

Ing. JUAN RACCHUMI VILLEGAS
Jefe Oficina de Trámite Documentario y Archivo
Oficina Nacional de Gobierno Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución Directoral

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1140 de fecha 10 de diciembre de 2012, se crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2013-IN de fecha 04 de abril del 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, mediante el cual se establece su Estructura Orgánica, creándose la Dirección de Autorizaciones, de la Dirección General de Autorizaciones Especiales de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, órgano competente para autorizar Promociones Comerciales, Rifas con Fines Sociales y Colectas Públicas;

Que, la empresa ha cumplido con presentar los requisitos contemplados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-IN del 14 de marzo de 2015 y Resolución Ministerial N° 0126-2016-IN, de 27 de febrero del 2016;

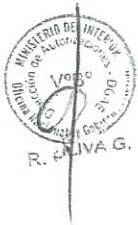
De, conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 29571, que aprueba el Código de Protección y Defensa del Consumidor y lo establecido en el Reglamento de Promociones Comerciales y Rifas con Fines Sociales, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2000-IN de 31 de mayo de 2000;

Que, al amparo de los principios de Presunción de Veracidad y de Privilegio de Controles Posteriores señalados en el Artículo IV, numerales 1.7 y 1.16 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, concordante con el artículo 411° del Código Penal y el Reglamento de Infracciones y Sanciones del Procedimiento Administrativo Sancionador de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0408-2014-ONAGI-J;

La Dirección de Autorizaciones de la Dirección General de Autorizaciones Especiales de la Oficina Nacional de Gobierno Interior;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a la empresa **"DISTRIBUIDORA BOLIVARIANA S.A."**, efectuar la promoción comercial/sorteo, denominada, **"ADOPTA UN OSO"**; la misma que se realizará desde el **02 de mayo hasta el 30 de octubre del 2016**, a nivel de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, a través de los kioscos y algunas tiendas Tai Loy participantes, culminando con la realización de un sorteo el **18 de noviembre del 2016**, de acuerdo a las bases establecidas en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2°.- El monto total de premios a otorgarse durante la vigencia de la promoción comercial son:

- Cien (100) Adopciones de Osos, cada premio consiste en un certificado de donación de USD 50.00 Dólares Americanos por un año, para la adopción de un oso de anteojos, que habita en la huerta del Chaparri, con sede en Chiclayo, que alberga a 8 osos, siendo el precio unitario US\$ 50.00 Dólares Americano, incluido IGV. El valor total de los premios es US\$5,000.00 Dólares Americanos, incluido IGV.

Cada premio consiste en la adopción indirecta de un oso de anteojos, para su cuidado y alimentación permanente, protegiéndolo, en su hábitat, de la mitigación del cambio climático y del calentamiento global, evitándose su exterminación.

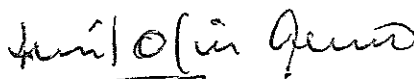
Los nombres de los osos son: Tongo, Collique, milagros, Cholita, Cuto, Aluzina, Elisa y Perú, eligiendo cada ganador el nombre del oso que desee.

Cada ganador recibirá una carta-recibo, declarando que es un donación; un certificado de adopción y/o un carnet de Guarda parque Voluntario; una foto del osos adoptado; y dos correo electrónicos al año, con información sobre el estado de salud y desarrollo del oso adoptado.

Artículo 3°.- La empresa recurrente deberá dar cumplimiento a lo establecido en los Arts. 8°, 9°, 10°, 16°, 17°, 18°, 19° y 20° del Reglamento de Promociones Comerciales y Rifas con Fines Sociales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

DGAE/DA
CLDM/RAOG
JAAG



Abog. RAUL A. OLIVA GUERRERO
Director de Autorizaciones - DGAE
Oficina Nacional de Gobierno Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR